



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2024.**

Sr. Alcalde – Presidente:

Sr. D. Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU)

Sras. Concejales Asistentes:

- Sra. D^a María José Álvarez Caro (VNU)
- Sra. D^a Sara María López Caballero (VNU)
- Sra. D^a María Rafaela Casillas Fernández (VNU)
- Sra. D^a Rosa María Álvarez Leal (P.S.O.E.)
- Sr. D. José Becerra Leal (P.S.O.E.)
- Sra. D^a María Natividad Martínez Gómez (P.S.O.E.)
- Sr. D. José María Fernández Vaquerizo (P.S.O.E.)
- Sr D. Emilio José de José Casillas (P.P.)

Sr. Secretario:

Sr. D. Julián Martín Sierra

En Villalba de los Barros, a 1 de abril de 2024.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Julián Martín Sierra, se reunieron en la Casa Consistorial en 1^a convocatoria los miembros de la Corporación Municipal que se expresan en el margen, con el objeto de celebrar la sesión ORDINARIA previamente convocada y notificada a los señores Concejales en la forma legal.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y siendo las 20:00 horas, fijadas al efecto, de orden de las Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los reunidos, si tienen que realizar alguna objeción al acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de febrero de 2024, tomando la palabra el Sr. Alcalde – Presidente indicando que se ha observado un error de redacción en el acta, por lo que donde dice : "... chuches: 1.170'00 euros", debe decir: "... chuches: 187'50 euros", y aceptándose dicha rectificación por UNANIMIDAD, es declarada aprobada el acta de conformidad con lo previsto en el Artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Con carácter previo a tratar el asunto segundo del orden del día de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde – Presidente toma la palabra indicando que le parece una falta de respeto que no se avisara la no asistencia de los concejales a la Comisión convocada, procediendo a la lectura del artículo 12.1 del ROF. El Sr. Alcalde – Presidente se pregunta si la no asistencia por segunda vez a la Comisión era la tónica general en la anterior corporación, indicando que el asunto a tratar no supondría más de 15 minutos, ya que era simplemente retrasar el Pleno 30 minutos y ya se ha intentado traer a pleno 2 veces y que en una de las ocasiones se dijo que se aceptaría la inclusión en el orden del día si se aprobaba otra propuesta.

Toma la palabra Don Emilio José de José Casillas indicando que a que viene esa burla o que ha hecho él al Sr. Alcalde, ya que éste indica que el está trabajando fuera y que se le hace imposible poder asistir a la Comisión, iniciándose un debate entre el Sr. Concejales y el Sr. Alcalde – Presidente en relación a la idoneidad o no de la hora de la comisión, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que las respuestas que le da el Sr. Concejales no le valen.

Interviene Don José Becerra Leal indicando que con anterioridad se consensuaban las horas de las comisiones y se intentaba poner la misma hora que los plenos.

Doña Rosa María Álvarez Leal indica que surgió un asunto urgente y no pudo llamar.

Dado por finalizado el debate entre los asistentes por el Sr. Alcalde – Presidente se continúa con el orden del día el Pleno.

ASUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

Cede la palabra el Sr. Alcalde – Presidente a la Sr. Secretario de la Corporación que procede a leer literalmente la Resolución de Alcaldía 2024-0219 de 14 de marzo de 2024:

"Visto que con fecha 14 de marzo de 2024, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Visto que con fecha 14 de marzo de 2024, se emitió informe-propuesta de resolución por parte del Secretario – Interventor del Ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2023 con las siguientes determinaciones:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.666.057'51	1.729.701'58		-63.644'07
b. Operaciones de capital	197.493'51	184.323'40		13.170'11
1. Total operaciones no financieras	1.863.551'02	1.914.024'98		-50.473'96
2. Activos financieros				
3. Pasivos Financieros				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	1.863.551'02	1.914.024'98		-50.473'96
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RT para GG			248.406'23	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			9.465'01	
II. TOTAL AJUSTES			238.941'22	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				188.467'26

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO 2022
1. (+) Fondos líquidos		827.025'62	955.276'74
2. (+) Derechos pendientes de cobro		495.166'40	522.763'53
+ del Presupuesto corriente	49.556'42		65.455'95
+ del Presupuestos cerrados	266.245'48		214.495'46
+ de Operaciones no presupuestarias	179.364'50		242.812'12
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		174.707'80	250.979'26
+ del Presupuesto corriente	48.053'16		26.024'62



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

+ del Presupuestos cerrados	19.085'67		19.016'47
+ de Operaciones no presupuestarias	107.568'97		205.938'17
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación		49.230'96	49.230'96
- Cobros realizados pendientes de aplicación	555'87		555'87
+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	49.786'83		49.786'83
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3+4)		1.196.715'18	1.276.291'97
II. Saldos de dudoso cobro		168.290'49	128.232'44
III. Exceso de financiación afectada			
IV. Remanente de tesorería gastos generales (I-II-III)		1.028.424'69	1.148.059'53

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

Finalizada la lectura el Sr. Alcalde – Presidente, Don Ángel Luis Becerra Bornadiego, se dirige a los asistentes en relación con si alguno o alguna de los o de las asistentes tiene alguna consulta que realizar, a lo que Don Emilio José de José Casillas indica que lo verá con detenimiento, expresándose en los mismos términos Don José Becerra Leal.

ASUNTO TERCERO.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se transcriben a continuación los Decretos y Resoluciones que se contienen en el expediente del Pleno:

NUMERO DE DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
2024-0092	20/02/2024	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO	PLN/2024/2
2024-0093	21/02/2024	APROBACIÓN PADRÓN CEMENTERIO MUNICIPAL - 2024	67/2024
2024-0094 A 2024-0106	22/02/2024	LIQUIDACIÓN CUOTAS COMIDA A DOMICILIO	379/2023
2024-0107	22/02/2024	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	65/2024
2024-0108	23/02/2024	CORRECCION ERRORES DECRETO 2024-0105	65/2024
2024-0109 A 2024-0149	23/02/2024	LIQUIDACIÓN CUOTAS COMIDA A DOMICILIO – RESIDENCIA DE MAYORES	51/2024
2024-0150	26/02/2024	APROBACIÓN PREMIOS CARNAVAL 2024	30/2024
2024-0151	26/02/2024	ADJUDICACIÓN LOTE 2 – CONTRATO MIXTO AEPSA 2023/2024	38/2024
2024-0152	26/02/2024	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JGL/2024/4
2024-0153	26/02/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	361/2023
2024-0154	27/02/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO	17/2024
2024-0155	27/02/2024	CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN –	38/2024



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

		OFERTA EN PRESUNCIÓN ANORMALIDAD	
2024-0156	27/02/2024	CONTRATACIÓN BOLSA DE EMPLEO	321/2023
2024-0157	27/02/2024	ACEPTACIÓN RENUNCIA TRABAJADOR CONTRATACIÓN BOLSA DE EMPLEO	321/2023
2024-0158	28/02/2024	ADJUDICACIÓN LOTE 3 - CONTRATO MIXTO AEPSA 2023/2024	38/2024
2024-0159	29/02/2024	ABONO TASAS JUDICIALES EXPEDIENTE DESPIDO 904/2020	280/2022
2024-0160	05/03/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	361/2023
2024-0161	05/03/2024	MODIFICACIÓN BASES BOLSA SEPULTURERO	25/2024
2024-0162	06/03/2024	MODIFICACIÓN BASES BOLSA SEPULTURERO	25/2024
2024-0163	06/03/2024	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JGL/2024/5
2024-0164	09/03/2024	CONTRATACIÓN BOLSA DE EMPLEO	321/2023
2024-0165	11/03/2024	CONCESIÓN DEVOLUCIÓN RESIDUOS	150/2023
2024-0166	12/03/2024	ANULADO	85/2024
2024-0167 A 2024-0213	13/03/2024	LIQUIDACIÓN CUOTAS RESIDENCIA Y COMIDA A DOMICILIO	77/2024
2024-0214	13/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	363/2023
2024-0215	13/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	44/2024
2024-0216	13/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	48/2024
2024-0217	13/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	74/2024
2024-0218	13/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	45/2024
2024-0219	14/03/2024	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2023	87/2024
2024-0220	13/03/2024	RELACIÓN FACTURAS 1/2024	85/2024
2024-0221	15/03/2024	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	88/2024
2024-0222	15/03/2024	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS	89/2024
2024-0223	18/03/2024	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES	CECHAG/2024/3
2024-0224	18/03/2024	RETRIBUCIONES PERSONAL AEPSA	361/2023
2024-0225	18/03/2024	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO	90/2024
2024-0226	20/03/2024	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO - RCDS	137/2021

Interviene Don José Becerra Leal indicando que le ha extrañado el Decreto 221/2024 que se haya puesto dinero en la aplicación de personal, pero no se haya incluido nada en la Residencia, pero sí se ha hecho en la aplicación correspondiente al socorrista la 342/131 19, cosa que le extraña y parece que no vaya a haber presupuesto para 2024.

ASUNTO CUARTO.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde – Presidente toma la palabra y pregunta si hay mociones o asuntos a incluir en el presente punto del orden del día, procediéndose a tomar la palabra de Don José Becerra Leal indicando que se va a presentar una propuesta de acuerdo, dirigiéndose al Sr. Secretario en relación con el citado asunto, a lo que el Sr. Secretario contesta en relación con el artículo 97 del ROF sobre las mociones y proposiciones de acuerdo que se plantean directamente al Pleno, procediéndose a votar la inclusión de la propuesta del Grupo Municipal Socialista de Villalba de los Barros en relación con el establecimiento de la hora de celebración de la Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales, siendo aprobada con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE),



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiago (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal y procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLALBA DE LOS BARROS

ROSA MARIA ALVAREZ LEAL Como concejal y portavoz del grupo municipal del Partido Socialista de Villalba de los Barros, en aplicación del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

EXPONE

*Presentar Moción al pleno del ayuntamiento de Villalba de los Barros por la cual solicitamos la **concreción de los horarios y días** de las sesiones de las Comisiones Especial de Cuentas, Hacienda y Asuntos Generales*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las sesiones de las comisiones especiales de cuentas, hacienda y asuntos generales se vienen desarrollando a unas horas indeterminadas y sin un día fijo según conviene al Alcalde –Presidente sin importarle los demás concejales de este ayuntamiento por ello para que así todos los concejales podamos adaptarnos a dichos horarios, queremos que se concrete dichas sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO

*1º Establecer que las sesiones **de Comision Especial de Cuenta, Hacienda y Asuntos Generales** se celebren:*

El viernes anterior a la celebración del pleno y si fuere festivo el siguiente día hábil con la excepción del mes de agosto que por vacaciones estivales se celebrara el último viernes del mes, a la hora que esté dispuesto dicho pleno según horario de invierno 20:00 y 21:00 en horario de verano

Excepcionalmente se podrá adelantar o atrasar por petición de cualquier portavoz, por circunstancias bien motivada y con consentimiento del resto de portavoces

En Villalba de los Barros a 1 de abril de 2024

ROSA M ALVAREZ LEAL



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Finalizada la lectura toma la palabra Doña Sara María López Caballero indicando que con anterioridad se había dicho que los viernes eran un problema, iniciándose un debate entre los asistentes en relación con la propuesta de acuerdo.

Dado por finalizado el debate, es sometida a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por mayoría absoluta con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Procedida la votación se inicia un debate entre los asistentes, indicando Doña Rosa María Álvarez Leal y Don José Becerra Leal, que desde los miembros del equipo de gobierno se podría plantear la propuesta de modificar la hora de celebración del Pleno, volviéndose a explicar por el Sr. Secretario de la Corporación el artículo 97 del ROF en relación con las propuestas de acuerdo que se someten a pleno directamente. El Sr. Alcalde – Presidente en relación con la inclusión de una propuesta de acuerdo en relación con la hora de celebración de las sesiones de Pleno no procede en este momento.

Toma la palabra Don Emilio José de José Casillas en relación con las mancomunidades de las que forma parte el Ayuntamiento de Villalba de los Barros y la falta de dación de cuenta por los miembros designados por el Pleno en las mismas, por lo que plantea una moción que incluye propuesta de acuerdo de Pleno en relación con dicho asunto, por lo que sometida a votación para su inclusión en el orden del día siendo aprobada por los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Tras la votación se procede a la lectura de la moción que presenta el Partido Popular con la propuesta de acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)



Grupo Municipal
Partido Popular

AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS
Plaza de la Constitución, nº 9.

D. Emilio José De José Casillas, en su calidad de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular "Villalba en Positivo" de esta Corporación de Villalba de los Barros, al amparo del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y como mejor proceda en derecho administrativo, en nombre de su Grupo Municipal presenta este escrito AL PLENO DE LA CORPORACIÓN para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

PROPUESTA CAMBIO REPRESENTANTES EN LAS MANCOMUNIDADES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mancomunidades de municipios se definen como entidades institucionales constituidas por la asociación voluntaria de municipios, como es el caso de Villalba de los Barros. Tienen personalidad y capacidad jurídica propias, distinta de la de los entes asociados, para el cumplimiento de sus fines específicos, y se rigen por sus propios Estatutos.

La composición de los órganos de gobierno de las mancomunidades está formada por concejales de diferentes localidades. Es decir, defensores de los intereses de cada pueblo ante las mancomunidades.

Por tanto, se hace imprescindible la participación activa en las mismas, y sobre todo, tener el apoyo y el asesoramiento de los equipos de trabajo de grandes partidos detrás, para tejer estrategias en beneficio de nuestro pueblo. A día de hoy, esos partidos son el Partido Socialista y el Partido Popular, ambos con respaldo y representación en instituciones como la Diputación de Badajoz o la Junta de Extremadura.

Página 1 de 2



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**



**Grupo Municipal
Partido Popular**

Por lo anteriormente expuesto, hacemos la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar como concejales representantes de la Corporación en las siguientes Mancomunidades:

ENTIDAD	REPRESENTANTES	
	TITULAR	SUPLENTE
Mancomunidad de Aguas Guadajira	TITULAR	Emilio-José De José Casillas
	SUPLENTE	Rosa María Álvarez Leal

Mancomunidad Servicios Sociales de Base Zona de Barros	TITULAR	Rosa María Álvarez Leal
	SUPLENTE	Emilio-José De José Casillas

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

En Villalba de los Barros, a primero de abril de 2024.

Fdo. Emilio-José De José Casillas.
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Finalizada la lectura, toma la palabra Doña María José Álvarez Caro indicando que todo está bien orquestado en conjunto.

Sometida a votación la moción con su propuesta de acuerdo, es aprobada por mayoría absoluta con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Toma nuevamente la palabra Don Emilio José de José Casillas señalando que se quiere cambiar el horario de los Plenos, que no se creen Comisiones Informativas y se inicia debate sobre la necesidad o no de dichas comisiones, procediéndose a la votación de su inclusión en el orden del día, siendo aprobada con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

Tras la aprobación de la inclusión en el orden del día, Don Emilio José de José Casillas procede a la lectura de la moción con la propuesta de acuerdo a adoptar por el Pleno:



Grupo Municipal
Partido Popular

AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS
Plaza de la Constitución, nº 9.

D. Emilio José De José Casillas, en su calidad de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular "Villalba en Positivo" de esta Corporación de Villalba de los Barros, al amparo del *Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)*, y como mejor proceda en derecho administrativo, en nombre de su Grupo Municipal presenta este escrito AL PLENO DE LA CORPORACIÓN para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
Telf.: 924 68 50 54 – Fax.: 924 68 52 77
06208 VILLALBA DE LOS BARROS
(Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

PRIMERA.- Creación y constitución de las Comisiones Informativas correspondientes a las delegaciones creadas en su día por la resolución de alcaldía Expt. Nº 215/2023:

- Comisión Informativa de Educación, Deportes y Festejos
- Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Juventud
- Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad.

Las Comisiones Informativas estarán constituidas en el mismo número de miembros que la *Comisión Especial de Cuentas, de Hacienda y Asuntos Generales*, y en su misma proporción. Con las atribuciones que les marca a las Comisiones Informativas el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y su funcionamiento. Cada grupo político de la corporación designará a sus representantes.

En Villalba de los Barros, a primero de abril de 2024.

Fdo. Emilio-José De José Casillas.
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Página 1 de 1

Finalizada la lectura, se somete a votación la propuesta de creación de Comisiones Informativa, siendo aprobada por mayoría absoluta con los cinco votos a favor de Doña Rosa María Álvarez Leal (PSOE), Don José Becerra Leal (PSOE), Doña María Natividad Martínez Gómez (PSOE), Don José María Fernández Vaquerizo (PSOE) y Don Emilio José de José Casillas (PP), ninguna abstención y cuatro votos en contra de Don Ángel Luis Becerra Bornadiego (VNU), Doña Sara María López Caballero (VNU), Doña María José Álvarez Caro (VNU) y Doña María Rafaela Casillas Fernández (VNU).

ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente en relación con las preguntas formuladas en el anterior pleno ordinario, contestando que en relación con la barra del carnaval se estuvo



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

a lo dispuesto en el pliego de concesión del dominio público y que según todos ha sido un éxito.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde – Presidente indicando que ya se sacó una nueva bolsa para personas con discapacidad y que se han introducido modificaciones con respecto a las anteriores existentes.

Toma la palabra Doña María José Álvarez Caro en relación con la baja de la limpiadora por la que se preguntó en el Pleno anterior por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista señalando que no se había cubierto la baja y que con ello se había aumentado la carga de trabajo de las anteriores, por lo que Doña María José Álvarez Caro contesta que lo que se ha realizado ha sido una reestructuración del servicio de limpieza y que no se ha aumentado la carga de trabajo de ninguna de las limpiadoras, sino que se han ido analizando prioridades y todas han cumplido con sus horarios.

Se entrega copia de la siguiente documentación por el Grupo Municipal Socialista de Villalba de los Barros:

	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO de Villalba de los Barros (Badajoz) REGISTRO DE ENTRADA - SALIDA Fecha 25 MAR 2024
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLALBA DE LOS BARROS	
ROSA MARIA ALVAREZ LEAL Como concejal y portavoz del grupo municipal del Partido Socialista de Villalba de los Barros, en aplicación al artículo 97 punto 7 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales	
EXPOSICION DE MOTIVOS	
PRIMERO Que el día 23 de febrero en el pleno ordinario, tras la pregunta de la oposición, al Alcalde -Presidente por la realización del pago de horas extraordinarias nocturnas de un trabajador realizadas el día 21 de octubre (fiesta del castillo) y 17 de diciembre (mercado navideño) solicitando con un segundo registro nº 101 el día 19 de enero 2024 dichas horas, el Alcalde -Presidente expone que se ha recibido un escrito donde el trabajador clarifica que dichas horas se habían trabajado voluntariamente sin que el Alcalde -Presidente se lo hubiera ordenado.	



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

SEGUNDO Ante la exposición de los motivos por los cuales se excluyó a una usuaria de Centro de Día de la Residencia Amalia Marroquín Real de los cuidados de enfermería, en su contestación a la familia exponen que se toma dicha decisión en base al protocolo que la gerencia de la residencia había emitido informe de tales cuestiones.

TERCERO En el pleno anterior de febrero se preguntó por el parte de accidente de una colisión del vehículo del reparto de comida a domicilio con la reja de la ventana de una vivienda de un vecino de Villalba y que no se había puesto en contacto nadie del seguro con dicho vecino. A lo que el Alcalde -Presidente respondió que si se habían puesto en contacto con el vecino y que eso era el policía local quién había llevado esto.

POR LO EXPUESTO Solicito:

1º Número de registro de entrada del documento por el cuál el trabajador antes mencionado desiste del pago de las horas extraordinarias por estimar que dicho trabajo fué voluntario y de existir dicho documento nos lo facilite.

2º Número de registro de entrada del informe que la Gerente de la Residencia Amalia Marroquín Real entrega al Alcalde - Presidente y la huella digital que deja en el sistema GESTIONA y se nos facilite dicho informe.

3º Se nos informe quién ha gestionado dicho parte de accidente y si en el existe la reclamación del arreglo de la reja de la ventana donde chocó el vehículo.

En Villalba de los Barros a 25-3-2024 ROSA MARÍA ÁLVAREZ LEAL

El Sr. Alcalde – Presidente indica que en relación con las preguntas relativas a la RPT del Ayuntamiento de Villalba de los Barros y, en concreto, la no inclusión de las trabajadoras de la residencia, que lo que se ha efectuado son trabajos con una empresa en colaboración con la Diputación de Badajoz, y que su aprobación va a corresponder al Pleno. Así mismo, el Sr. Alcalde – Presidente entrega una copia del Diario Oficial de Extremadura en relación con la estabilización del personal del Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Así mismo, el Sr. Alcalde – Presidente entrega copia en papel de la Memoria del Castillo a Don Emilio José de José Casillas, continuando con las respuestas a preguntas que se han



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

planteado en el Pleno anterior señala que "tal trabajador" no consta que trabajase en el Ayuntamiento y que por tanto se concreten los datos que se solicitan. En relación con la pregunta del accidente de la furgoneta del Ayuntamiento se ha arreglado la puerta y la reja, que es hueca, está a la espera que vengan a arreglarlo, preguntándose el Sr. Alcalde – Presidente el por qué del interés de la gestión del seguro y de quién lo ha gestionado.

Toma la palabra Doña Rosa María Álvarez Leal contestando que si el coche está arreglado ya quién va a pagar ahora el arreglo de la reja y que no se ha dicho nada a la familia afectada. Continúa la intervención Doña Rosa María Álvarez Leal indicando que en la celebración del Carnaval sí hubo problemas y que incluso se produjo una pelea que hubo que separar.

Don José Becerra Leal interviene señalando que el Carnaval fue un éxito de participación y que incluso había gente disfrazada que nunca había visto con anterioridad, pero indica que en el pliego de la barra en las cláusulas primera y séptima se establecía que se concedía el espacio de dominio público donde se iba a ubicar, nada más, iniciándose un debate entre los asistentes en relación con este asunto, señalando María José Álvarez Caro si se había producido algún perjuicio a los vecinos, volviéndose a debatir entre los asistentes este asunto, indicando Doña Rosa María Álvarez Leal el caso del Villalba Sound en la que no se prohibió la entrada de bebida.

Doña Rosa María Álvarez Leal retomando el tema de las limpiadoras señala que se había utilizado a la trabajadora del pabellón para suplir la baja, indicando María José Álvarez Caro que no ha sido así, sino que estaba disfrutando de días de asuntos propios.

Toma de nuevo la palabra Don José Becerra Leal en relación con la copia que se le ha entregado de la estabilización del personal del Ayuntamiento y que se había excluido a los trabajadores de la residencia, indicando que esto no tiene nada que ver con la RPT, señalando que ya en los presupuestos ya se las incluye y que estaba prevista su inclusión en dicha RPT.

El Sr. Alcalde – Presidente contesta que se está haciendo el estudio de la RPT que se está elaborando en colaboración con la Diputación de Badajoz, iniciándose un debate entre el Sr. Alcalde – Presidente, Don Ángel Luis Becerra Bornadiego y Don José Becerra Leal.

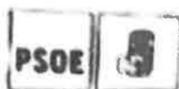
Doña Rosa María Álvarez Leal indica que el Alcalde gobierna porque ellos quisieron, indicando que no contestan a sus preguntas y dirigiéndose al Sr. Alcalde – Presidente le acusa de ser un prepotente y que lo que han de hacer es gobernar. El Sr. Alcalde – Presidente contesta que están a un voto de poder cambiar la Alcaldía.

Don Emilio José de José Casillas refiriéndose a la película "Max Point" indica que se rieron de los resultados del Partido Popular en las elecciones locales y que se ha de aplicar el verbo "consensuar", indicando que si el gobierno vuelve al PSOE será culpa de ellos.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Doña Rosa María Álvarez Leal indica que el 1 de marzo de 2024 el presentó un escrito en relación con la aplicación de herbicidas en las calles del municipio, casi como en la época del COVID, por lo que pregunta si se ha retirado la tierra de la zona de la guardería.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
de
Villalba de los Barros (Badajoz)
REGISTRO DE ENTRADA - SALIDA 373
Fecha 01/03/2024

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS**

Rosa María Álvarez Leal, Concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, ante el Sr. Alcalde

EXPONE:

Por decisión del Sr. Alcalde y de su equipo de gobierno local se está fumigando nuestra localidad con Glifosato al 36% y Oxifluorfen ambos herbicidas no selectivos. Con estos productos se están fumigando las calles, parques, plazas, el parque de la guardería infantil, etc.

El glifosato es un producto clasificado por la Organización Mundial de la Salud como "carcinógeno probable", y por ello está prohibido su uso en espacios como los hogares y de usos públicos en países como Austria, Francia, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo o Alemania. Además, el uso de este producto genera una cadena de riesgos por arrastre de viento y del agua, siendo reconocido el efecto negativo que tiene sobre la salud de las personas, especialmente en relación al sistema respiratorio o problemas de piel. Baste recordar que cuando se fumiga un campo con glifosato el ganado no puede entrar durante quince días para evitar problemas de salud en los mismos. Y si esta precaución se toma con los animales, más precauciones se deben tomar con las personas, especialmente con los niños y niñas.



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

Dado que por el Alcalde y su gobierno no se ha alertado a la ciudadanía y se ha fumigado el parque de la guardería, con el fin de evitar los negativos efectos de este producto se debe ahora proceder a minimizar los daños, especialmente en la población infantil, y a tal fin se debe retirar la arena de la guardería y sustituirla por una nueva ya que es lo habitual que jueguen con ella, la toquen e incluso en algunos casos puedan llegar a ingerirla de manera involuntaria. Por ello,

SOLICITO. Que por las razones expuestas en este escrito, proceda a la inmediata sustitución de la arena del parque de la guardería infantil, y tome las medidas necesarias para impedir el contacto de los niños, niñas y cuidadoras con el producto fumigado hasta la sustitución de la arena.

Villalba de los Barros a 1 de marzo de 2024

Rosa M^a Álvarez Leal

En respuesta a la pregunta el Sr. Alcalde – Presidente entrega a la Sra. Concejala copia del documento entregado por la empresa suministradora del herbicida en la que indica que no existe problema en su aplicación, por lo que no ha sido necesario retirar la arena.

Doña Rosa María Álvarez Leal pregunta si se ha prorrogado el contrato de la Sra. Arquitecta, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que sí, por lo que Doña Rosa María Álvarez Leal se alegra a pesar de las malas lenguas, algunas de ellas, sentadas en esta mesa.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Continúa su intervención Doña Rosa María Álvarez Leal señalando que si las peticiones de los trabajadores de la taquilla se han estudiado, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que se está en ello y que se abonará lo que corresponda y que es la primera vez que ocurren estas circunstancias a pesar de ser el mismo tipo de contratos que siempre.

Doña Rosa María Álvarez Leal se interesa por las subvenciones de Fomento del Turismo y Dinamización Cultural de la Diputación de Badajoz, contestando Doña Sara María López Caballero que la que se solicitó en abril por la anterior corporación se ha denegado, iniciándose un debate entre las dos concejalas en relación con la subvención concedida y la denegada. Continúa su intervención indicando que se ha perdido un puesto de trabajo en relación con el PCEM, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que lo que se ha hecho ha sido reestructurar los puestos de trabajo, así como la jornada de los puestos, insistiendo Doña Rosa María Álvarez Leal que se ha perdido un puesto de trabajo, iniciándose un debate en relación con el citado asunto.

En relación con el escrito de 25 de marzo de 2024 con número de registro 530, Doña Rosa María Álvarez Leal, indica que se pide el número de registro de entrada en el que el trabajador indica que el trabajo era voluntario, indicando el Sr. Alcalde – Presidente que ha de concretar más en dicho escrito, insistiendo Doña Rosa María Álvarez Leal en relación con el asunto de las remuneraciones, preguntándose que es lo que ha pasado en relación con el escrito del trabajo voluntario y si le suenan, dirigiéndose al Sr. Alcalde – Presidente, 180 euros, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que no lo sabe.

En relación con el anterior escrito de 25 de marzo en el que se pide número de registro de entrada y huella digital, Doña María Rafaela Casillas Fernández señala que se concrete más el escrito porque no está bien redactado.

Don José Becerra Leal indica que después de 9 meses se ha licitado el falso techo de las Casas Consistoriales, cosa de la que se congratula. Continúa su intervención refiriéndose al estado de conservación de la Residencia y las hierbas que existen, incidiendo en la falta de personal y que se lleva meses con las lavadoras y las secadoras estropeadas, así como que se lleva meses sin radiadores en las habitaciones y que si eso continua así se dirigirá al SEPAD. Ante dichas afirmaciones el Sr. Alcalde – Presidente indica que se ha enterado recientemente del problema y que ya se ha dado aviso a la persona encargada para que se arreglen. Doña Rosa María Álvarez Leal se pregunta si no están pendientes de la residencia, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que hay más de una lavadora.

Don José Becerra Leal indica que en la reunión mantenida con las trabajadoras se rieron de ellas y que se sigue sin contratar a nadie, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que en breve se va a sacar una bolsa para dicha finalidad, indicando Don José Becerra Leal que dicha saturación de trabajo hace que se nieguen al reparto de la comida, por lo que Don José Becerra Leal indica que se ha de pedir colaboración a la oposición. Continuando su intervención en relación con la residencia, Don José Becerra Leal entrega al Sr. Secretario un documento en relación con las ratios de la residencia, procediendo a su explicación.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Hoy vamos a empezar con la residencia de mayores y sus ratios tanto en cuidadoras, como en el resto del personal

Según se establece en la resolución del 2 de Diciembre del 2008 y su última modificación del 28 de Julio de 2022 publicado el 11 de Agosto de 2022 BOE nº192 (anuncio 13580) en su artículo 8 punto A y B se determinan el tipo de personal trabajara en las residencias y la atención a la dependencia .

Siendo valorados en tres grupos

*AD1N

*AD2N

*AI

Artículo 18

a) Tipología.

El personal en los centros de atención residencial se subdivide en tres grupos:

1. Personal de atención directa de primer nivel (Ad1N) que es el personal técnico cuidador, auxiliar o gerocultor, según se denomine en cada territorio y/o sector. Preferentemente, estará asignado a una unidad de convivencia de forma estable.

2. Personal de atención directa de segundo nivel (Ad2N) que es el personal profesional generalmente de las ramas sanitaria y social que cuenta con titulación de grado universitario o equivalente.

3. Personal de atención indirecta (AI), que es el resto del personal del centro dedicado a todo tipo de procesos y tareas de soporte necesarios para el correcto funcionamiento del centro. Comprende personal de limpieza, cocina, lavandería, transporte, mantenimiento, etc., así como los servicios administrativos necesarios.

EN SU PUNTO C establece la ratio en los grupos

c) Personal de atención directa de primer nivel.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

La ratio mínima de personal de atención directa de primer nivel en centros residenciales se establece en forma de jornadas completas o personal equivalente, respecto al número de plazas ocupadas.

El cálculo se realizará considerando en el numerador el número de jornadas completas equivalentes según corresponda en función del convenio o normativa laboral que sea de aplicación y en el denominador el número de plazas ocupadas en el centro residencial, que no podrá ser inferior al 80% de plazas acreditadas.

Considerando que la ocupación mayoritaria se refiere a personas dependientes de grados II y III, se actualizan las ratios de atención mínimas exigibles en los centros de atención residencial, que podrán ser mejoradas por las Comunidades Autónomas, en la forma que sigue:

Ratios específicas para la categoría profesional de cuidador/a, gerocultor/a o similar

Categoría profesional de personal Cuidador/a, Gerocultor/a o similar de atención directa de primer nivel	Ratio exigible a						
	31/12 /23	31/12 /24	31/12 /25	31/12 /26	31/12 /27	31/12 /28	31/12 /29
Residencia personas mayores.	0,31	0,33	0,35	0,37	0,39	0,41	0,43
Residencia personas con discapacidad.	0,42	0,43	0,45	0,46	0,48	0,49	0,50

PUNTO D ESTABLECE LAS RATIOS DEL PERSONAL CONJUNTO NIVEL 1 Y NIVEL 2



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

d) Personal de atención directa de segundo nivel.

Este personal se considera como un personal profesional cuya misión primordial se centra en la programación, coordinación, evaluación y seguimiento de todas las actuaciones del resto del personal sobre la atención prestada a las personas residentes.

Debe asumir también funciones de coordinación y contacto con el entorno del centro residencial, con otros sistemas y especialmente la coordinación en la gestión de casos y seguimiento de pautas con el sistema sanitario público correspondiente al centro residencial.

Entre los servicios a proporcionar por este personal cualificado puede haber, en función de las características del centro y de las necesidades de las personas residentes, servicios de terapia ocupacional, atención social, atención psicológica y/o pedagógica, fisioterapéutica, rehabilitadora, atención a la salud, etc.

La tipología, número y requerimiento para el personal de atención directa de segundo nivel se podrá determinar por cada Administración competente en su ámbito territorial, en función de las características y necesidades de las personas residentes.

Se establece la siguiente ratio de atención directa conjunta, que podrá ser mejorada por las Comunidades Autónomas:

Ratio global mínima para el personal de atención directa conjunta

Atención directa conjunta (AD1N + AD2N)	Ratio exigible a						
	31/12 /23	31/12 /24	31/12 /25	31/12 /26	31/12 /27	31/12 /28	31/12 /29
Residencia personas mayores.	0,39	0,41	0,43	0,45	0,47	0,49	0,51
Residencia personas con discapacidad.	0,50	0,51	0,53	0,54	0,56	0,57	0,58

El cálculo se realizará considerando en el numerador el número de jornadas completas equivalentes según corresponda en función del convenio o normativa laboral que sea de aplicación y en el denominador el número de plazas ocupadas en el centro residencial, que no podrá ser inferior al 80% de plazas acreditadas.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

No podrán computar para el cálculo de estas ratios el personal de atención indirecta (AI).

e) Personal de atención indirecta (AI).

Este personal de atención indirecta (AI) deberá dimensionarse para que las funciones administrativas, auxiliares y hoteleras del centro estén suficientemente cubiertas y corresponderá a cada Administración competente, en su caso, su regulación de mínimos.

Vigésimo segundo. Personal en los centros de día.

c) Personal de atención directa de primer nivel.

Este personal se considera como un personal polivalente de apoyo directo a las personas usuarias de los centros de día, esencial para prestar apoyos a su autonomía, su participación y para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria.

La ratio mínima de personal de atención directa de primer nivel en centros de día se establece en forma de jornadas completas o personal equivalente, respecto al número de plazas ocupadas.

Se calculará la ratio considerando en el numerador el número de jornadas completas según establezca el convenio o normativa laboral que sea de aplicación y en el denominador el número de plazas ocupadas en el centro de día.

Se actualizan las ratios de atención mínimas exigibles en los centros de día, que podrán ser mejoradas por las Comunidades Autónomas, en la forma que sigue:

Ratios específicas para la categoría profesional de Cuidador/a, Gerocultor/a o similar de atención directa de primer nivel ⁽¹⁾

Ad1N	Ratio exigible a 31/12/23
Personas mayores.	0,15
Personas con discapacidad.	0,20

(1) Estas ratios se calcularán considerando jornadas completas y centros con un horario de apertura de 8 horas al día y 5 días a la semana, debiendo ajustarse proporcionalmente para aperturas de otra duración.

d) Personal de atención directa de segundo nivel.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

La misión primordial de este personal se centra en la programación, coordinación, evaluación y seguimiento de todas las actuaciones del resto del personal sobre la atención prestada a las personas usuarias de los centros.

Deberá asumir también funciones de coordinación y contacto con el entorno del centro de día, con otros sistemas y especialmente la coordinación de la atención a las personas así como, el seguimiento de pautas con el sistema sanitario público correspondiente al centro de día.

Entre los servicios a proporcionar por este personal cualificado puede haber, en función de las características del centro y de las necesidades de las personas usuarias, servicios de terapia ocupacional, atención social, atención psicológica y/o pedagógica, fisioterapéutica, rehabilitadora, atención sanitaria (médico o médica, enfermero o enfermera), etc.

La tipología, número y requerimiento a este personal se determinará por cada Administración competente en su ámbito territorial, en función de las características y necesidades de las personas usuarias de los centros de día.

Se establece la siguiente ratio de atención directa conjunta, que podrá ser mejorada por las Comunidades Autónomas:

Ratio global mínima para el personal de atención directa conjunta ⁽²⁾

Atención directa conjunta (Ad1N + Ad2N)	Ratio exigible a 31/12/23
Personas mayores.	0,25
Personas con discapacidad.	0,30

(2) Estas ratios se calcularán considerando jornadas completas y centros con un horario de apertura de 8 horas al día y 5 días a la semana, debiendo ajustarse proporcionalmente para aperturas de otra duración.

No podrán computar para el cálculo de estas ratios el personal de atención indirecta (AI).

e) Personal de atención indirecta (AI).

Este personal de atención Indirecta (AI) deberá dimensionarse para que las funciones administrativas, auxiliares y hoteleras del centro estén suficientemente cubiertas y corresponderá a cada Administración competente, en su caso, su regulación de mínimos.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

En este punto 22 se establece de 8 horas ,5 días en semana, t este centro se están dando 75 h le corresponde un coeficiente d

AD1N :0,26

AD2N Y AD1N :0,46

Por lo expuesto se establece

AD1N .0,26 * 11 y 0,33*20

AD1N Y AD2N :0,46 *11 y0,

A día de hoy trabajan un to

11 cuidadoras /limpiadoras

2 Enfermeras +1 terapeuta

POR ELLO

Se cumple la ratio de **SUSTITULLAN LAS BAJAS** y s

El problema está en que trabajadores AI atención in de: LIMPIEZA, LAVANDERIA En realidad, aunque tener sabemos que al menos trabajadoras realizan las ta se llegaría a la ratio para trabajadoras piden

LO QUE LAS TRABAJA CONTRATAS MAS PERSONA CUBRAN LAS BAJAS DESDE I

Llevan Ustedes hechando la c dinero ,que los presupuesto Prorrogados Y ahora volveis vosotros los responsables q prorrogado Villalba sería el únic



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

de gobierno no haya presentado presupuestos para 2023 o como mínimo presupuesto para 2024 ,pero aun asi con presupuestos prorrogado usted puede mover la mayoría del dinero

Así que le pedimos por favor que deje de hecharnos la culpa y gestione los recursos como mejor crea que debe hacerlo

Toma la palabra Doña María Rafaela Casillas Fernández indicando que ese documento no está aún en vigor, contestando Don José Becerra Leal que se lo han entregado en el SEPAD.

En relación con el Centro de Día se inicia debate entre Doña María Rafaela Casillas Fernández y Don José Becerra Leal en relación con las horas en que se atiende a los usuarios y que generalmente los centros de día están abiertos de lunes a viernes y su horario es hasta las cinco, no como en el caso de Villalba de los Barros. Don José Becerra Leal también se refiere a que el no ha dicho que se cumplan las ratios, y que eso se había trasladado a la reunión con las trabajadoras, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que eso no ha sido así, que ella no ha dicho que se cumple porque lo dice José.

Don José Becerra Leal indica que las auxiliares llegan raspando con 10 y que están trabajando con una jornada del 50 % a limpieza y 50 % de cuidadoras, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que en ningún momento se han reído de nadie y que la bolsa se va a sacar en breve.

Toma la palabra Don José María Fernández Vaquerizo indicando la dejadez en el arreglo de caminos y que antes salía la maquinaria al menos cada 3 meses, preguntándose si se va a continuar arreglando los caminos como antes, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que sí se está interviniendo y se van a continuar arreglando y que se va a intentar arreglar la moto niveladora, ya que iba en su programa electoral.

Doña Rosa María Álvarez Leal pregunta si desde que están en el gobierno han arreglado algún camino, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que sí, pero que no todo se sube a Facebook.

Interviene Don Emilio José de José Casillas preguntando por el presupuesto de 2024, ya que el 1 de marzo tuvieron una reunión y que esta fue decepcionante y habiendo pasado un mes no se han recibido más noticias, señalando que todo gobierno necesita un presupuesto, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que el año pasado no hubo presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Don Emilio José de José Casillas se alegra que le hayan entregado la Memoria del Castillo y en relación con el reloj de la Iglesia da las gracias al Sr. Alcalde – Presidente por haberlo bajado. Así mismo, pregunta al Sr. Alcalde – Presidente si hay licitadores interesados en la licitación de la obra del falso techo de las casas consistoriales a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que sí hay interesados que han venido a consultar el proyecto.

En relación con la celebración del 1 de mayo, Don Emilio José de José Casillas se interesa por el evento benéfico que se pretende realizar en beneficio del Convento, señalando el Sr. Alcalde – Presidente que se pretende colaborar y que se está ultimando la manera de llevarlo a cabo.

Don Emilio José de José Casillas pregunta que tipo de plantas se han elegido mediante la subvención de Diputación, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que se ha elegido una gran variedad para ubicar en parques y jardines. Continúa su intervención el Sr. Concejál refiriéndose al columpio subvencionado por Diputación, así como la obra del parque que no se va a efectuar al no utilizar el remanente.

El jueves 7 de marzo de 2024, conforme a la intervención de Don Emilio José de José Casillas se mantuvo una reunión con las trabajadoras de la Residencia, señalando que el día 23 de febrero se dijo en el pleno que se iba a incorporar una trabajadora pero se tardó 5 días, continuando su intervención indicando que los problemas laborales le preocupan menos, pero sí que el día 7 de marzo de 2024 se dijo que la mitad de las habitaciones de la residencia no tenían calefacción, preguntando qué solución se había tomado y si se habían puesto ya radiadores, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que ya se han puesto en contacto con la empresa y va a venir a revisarlos.

Don Emilio José de José Casillas pregunta sobre el estado de reposición de los resaltes de la Avenida, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que se han colocado algunos, pero aún no ha dado tiempo a colocarlos todos.

Continúa interviniendo Don Emilio José de José Casillas en relación con “----”, ya que en el acta del Pleno anterior se hace referencia a dicho asunto y la solicitud de abono de horas trabajadas y posteriormente se dice que no fue así. Don Emilio José de José Casillas pregunta si se han pagado 180 euros en metálico al interesado a lo que el Sr. Alcalde – Presidente contesta que no.

Don Emilio José de José Casillas se interesa por el estado de las fuentes, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que se hará cuando se pueda, preocupándose Don Emilio José de José Casillas por el estado de la maleza existente y los problemas que esta pueda ocasionar cuando se seque.

Interviene nuevamente Don Emilio José de José Casillas indicando que se dice que el gobierno municipal no hace cosas porque él dice a todo que no, preguntando que iniciativa no ha apoyado él, contestando el Sr. Alcalde – Presidente que el cambio del objeto de actuación de AEPSA no se apoyó y era algo que él llevaba en el programa electoral. Continúa su intervención Don Emilio José de José Casillas indicando que no hay



**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS
(BADAJOZ)**

presupuesto porque no se hace, si no se limpia es porque no se hace, si no se sustituye a trabajadores es porque no se hace, ..., contestando el Sr. Alcalde – Presidente qué si antes era todo perfecto.

Don Emilio José de José Casillas indica que si en 3 años hay un gobierno socialista es por vuestra culpa y pide que no se le utilice a él como excusa, contestando Doña María José Álvarez Caro que ahora lo que se quiere es justificar su acercamiento al PSOE. Don Emilio José de José Casillas señala que son soberbios porque no piden ayuda a personas más preparadas o con mayor experiencia.

Toma la palabra Don José Becerra Leal indicando que si se van a intentar aumentar el número de camas de la residencia, contestando Doña María Rafaela Casillas Fernández que no hay espacio para ello e indicando Don Emilio José de José Casillas que se está hablando de la carga de trabajo de las trabajadoras y que esto supondría más aún, y que este es un gran problema.

Dada por finalizada la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día expresado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 11 de abril de 2023.

En Villalba de los Barros, a fecha de firma electrónica
El Secretario,
Fdo: Julián Martín Sierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE